



**AUTORIZA MURGA ANIVERSARIO ESCUELA
ISIDORA GOYENECHEA GALLO"
ORGANIZADO DIRECCION ESCUELA D-694, EL
DIA LUNES 19 NOVIEMBRE 2018 EN HORARIO
QUE INDICA.**

DECRETO N° 2.108.-1

LOTA, 19 de NOVIEMBRE de 2018.

VISTOS:

a) Carta de 19 de noviembre de 2018 de Sr. Patricio Ramírez Ramírez, Director Escuela Isidora Goyenechea Gallo (Ref. 10633), que solicita autorización y protección de Carabineros para la realización de murga con motivo del **"ANIVERSARIO ESCUELA ISIDORA GOYENECHEA GALLO"**, el día martes 20 de noviembre del año en curso, desde las 12:00 a las 14:00 horas, iniciando el recorrido desde frontis Establecimiento Educacional, continuando por Calle La Paz, Carrera, Squella, Plaza Salvador Allende. El retorno tendrá el recorrido: Pedro Aguirre Cerda, Cuesta Loyola, Carlos Cousiño, Vista Hermosa, Miramar, Fernando Maira, Calle La Paz, hasta frontis Establecimiento Educacional D-694.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de murga con motivo del **" ANIVERSARIO ESCUELA ISIDORA GOYENECHEA GALLO"**, el día martes 20 de noviembre del año en curso, desde las 12:00 a las 14:00 horas, iniciando el recorrido desde frontis Establecimiento Educacional, continuando por Calle La Paz, Carrera, Squella, Plaza Salvador Allende. El retorno tendrá el recorrido: Pedro Aguirre Cerda, Cuesta Loyola, Carlos Cousiño, Vista Hermosa, Miramar, Fernando Maira, Calle La Paz, hasta frontis Establecimiento Educacional D-694.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace la murga y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan, y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION ESCUELA D-694, ISIDORA GOYENECHEA GALLO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA/

TRANSITO/DECRETO/ANIVERSARIO ESC. D-694 I. GOYENECHEA



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE